

Catacamas, Olancho ,Honduras, C.A. Apartado Postal No. 9 Telefax: 2799-4901 https://portalunag.edu.hn jdu@unag.edu.hn

RESOLUCIÓN NÚMERO 009 – JDU – UNAG UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG). JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).

JUNICONA DE GREECION DISTERNA DE DISECCION DISTERNA DE DISECCION DISTERNA DE CONTROL DE

Ciudad de Catacamas, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veinte.

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional decretada por el gobierno de Honduras para enfrentar la pandemia del COVID-19, y atendiendo la recomendación del Consejo de Educación Superior de Honduras, las autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) adoptaron la determinación de suspender las actividades académicas presenciales y continuar avanzando por vías no presenciales hasta que las condiciones sanitarias y de salud pública así lo permitan.

CONSIDERANDO: que a nivel nacional se suman esfuerzos para superar las afectaciones provocadas por los huracanes ETA, e IOTA y que la Universidad Nacional de Agricultura apelando al espíritu de su trilogía desarrolla una estrategia para identificar y apoyar de manera individual a todos los miembros de la Comunidad Universitaria afectados por los fenómenos naturales antes mencionados.

CONSIDERANDO: Que el día martes 24 de noviembre del presente año en sesión ordinaria No. 007 – 2020, del Consejo Académico de la UNAG presidido por la Vicerrectoría Académica se conoció y discutió la propuesta de reprogramación para finalizar actividades académicas del III período 2020 bajo la modalidad no presencial, en el marco de la situación de emergencia sanitaria nacional covid-19 y efecto de los fenómenos naturales provocados por los huracanes: ETA, e IOTA.

CONSIDERANDO: Que en el marco de sus funciones la Vicerrectoría Académica ha presentado a la JDU, mediante Oficio No. VRA-UNAG-171-2020 la propuesta de reprogramación para finalizar actividades académicas del III P.A. 2020, bajo la modalidad no presencial, en el marco de la situación de emergencia sanitaria nacional covid-19 y efecto de los fenómenos naturales provocados por los huracanes: ETA, e IOTA.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU) es el órgano administrativo principal de la Universidad, teniendo bajo su cargo la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de la labor sustantiva de la Universidad.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria: organizar la vida académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional de



Catacamas, Olancho ,Honduras, C.A. Apartado Postal No. 9 Telefax: 2799-4901 https://portalunag.edu.hn jdu@unag.edu.hn

Agricultura, aprobar el Modelo Educativo y Calendario Académico de la Universidad Nacional de Agricultura, entre otras.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 45, incisos b y j del Estatuto de la Universidad y el Artículo 68, incisos b y j del Reglamento de dicho Estatuto; la Junta de Dirección Universitaria:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la reprogramación para finalizar actividades académicas del III período 2020 bajo la modalidad no presencial, en el marco de la situación de emergencia sanitaria nacional covid-19 y efecto de los fenómenos naturales provocados por los huracanes: ETA, e IOTA.

SEGUNDO: instruir a la Rectoría de la UNAG para hacer oficial la reprogramación de las actividades académicas del III P.A. 2020 conforme al detalle siguiente y difundirlo por los canales y a las instancias correspondientes:

Reprogramación para finalizar actividades académicas del III período 2020

Bajo la modalidad no presencial, en el marco de la situación de emergencia sanitaria nacional COVID-19 y efecto de los fenómenos naturales provocados por los huracanes: ETA, e IOTA.

No	FECHA	ACTIVIDAD
1	Reprogramación del III P.A.	.2020 del 23 de noviembre 2020 al 06 febrero 2021.
2	Noviembre 24-27 de 2020	Readecuación de contenidos y de actividades académicas.
3	Noviembre 30 de 2020	Inicio de actividad asincrónica
4	Diciembre 04 de 2020	Última fecha para defensa de PPS Graduación Diciembre.



Catacamas, Olancho ,Honduras, C.A. Apartado Postal No. 9 Telefax: 2799-4901 https://portalunag.edu.hn jdu@unag.edu.hn



5	Diciembre 07 de 2020	Última fecha para entrega de documentos Graduación Diciembre.
6	Diciembre 09 de 2020	Presentación de Propuesta de Oferta Académica para el I P.A. 2021 (Decanos, Coordinadores de Carrera, Jefes de Departamento).
7	Diciembre 18 de 2020	Ceremonia de Graduación.
8	Diciembre 21 de 2020- Enero 08 de 2021	Receso académico de fin de año.
9	Enero 11 de 2021	Re-inicio de actividades académicas de III P.A. 2020.
10	Enero 27-01 de febrero 2021	Evaluación final.
11	Febrero 02-04 de 2021	Recuperación del III período académico 2020.
12	Febrero 03-05 de 2021	Registro en el sistema de calificaciones de tercera evaluación parcial.
13	Febrero 06 de 2021	Cierre del III período académico 2020.

Notas:

- 1. Los Docentes desarrollarán el período académico con las consideraciones oportunas a la situación de cada estudiante debido a la emergencia de país y bajo el seguimiento de Decanos, Jefes de Departamento y Coordinadores de Carrera.
- 2. Se tomará en cuenta la modalidad asincrónica, a partir del 30 de noviembre 2020, para lo cual los docentes de asignaturas, laboratorios y módulos deben proveer a los estudiantes contenido y actividades de manera diferida utilizando los medios más accesibles para ellos. La actividad sincrónica se retomará a partir del 11 de enero 2021.
- 3. La evaluación deberá ser continua, considerando como fecha máxima del cierre del período académico 06 de febrero 2021.
- 4. Las coordinaciones de carrera, deberán dar seguimiento a los estudiantes que fueron afectados directamente, quienes podrán reincorporarse a las actividades académicas, en el momento oportuno de acuerdo a un análisis previo de la situación.
- 5. Este calendario es de ejecución obligatoria e inmediata; y solo podrá ser modificado por la autoridad competente.



Catacamas, Olancho ,Honduras, C.A. Apartado Postal No. 9 Telefax: 2799-4901 https://portalunag.edu.hn jdu@unag.edu.hn

TERCERO: la presente resolución es de ejecución inmediata y deberá ser comunicada a la Rectoría y la Vicerrectoría Académica de la UNAG para su implementación. **CÚMPLASE.**

GUSTAVO ALONSO ARDÓN, M.Sc.

Director Presidente Junta de Dirección Universitaria CARLOS ROBERTO MELGAR, M.Sc.

Director Secretario Junta de Dirección Universitaria

Cc. Archivo